La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00115) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita ”los datos epidemiológicos por Zona Básica de Salud que han justificado el paso a fase 2”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Adjunto tal y como se envió informalmente en su día los datos epidemiológicos referidos al pase a Fase 2, así como los otros datos relacionados que justificaron el paso de fase.

En todo caso la Comunidad Foral de Navarra, aunque en su primer informe planteó la opción de abordar el proceso de desescalada con una unidad territorial inferior, finalmente ha transitado por todo este proceso acompañada por los equipos técnicos del Ministerio de Sanidad, tomando la provincia como unidad de referencia, unidad en este caso coincidente con la autonomía. Por tanto la valoración que el Ministerio de Sanidad ha hecho en todos los cambios de fase, empezando por el fase 0 a fase 1, ha sido tomando como referencia la información epidemiológica y otras variables como capacidad de respuesta, movilidad etc. Navarra en su conjunto como puede comprobar en el informe adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de julio de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).